



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES – D.O.M.

RESOLUCION N° 4.518 - 8
PUERTO MONTT, 19 DE MAYO DE 2009

VISTOS:

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ordenanza Municipal N° 1, sobre notificación de Resoluciones Alcaldicias, publicada en el diario oficial N° 32033 de fecha 28 de Noviembre de 1984; el Reglamento N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art. 1°, inciso N° 2 párrafo 2.10

Teniendo presente:

- a) El Decreto Exento N° 9.602 del 10 de Diciembre de 2008, que adjudica la Contratación Directa, por la obra **“Construcción de gaviones en Balneario de Piedra Azul y Coigüin”**
- b) El Acta de Entrega de Terreno de Fecha 18 de Diciembre del 2008
- c) El Ord. 553 de fecha 13 de Mayo del 2009, en que se designa la Comisión de Recepción Provisional.
- d) El Acta de Recepción Provisoria del 18 de Mayo del 2009
- e) El oficio del Gobierno regional en que se aprueba la modificación del proyecto
- f) Fotocopia Boleta garantía N° 0059755 por \$2.461.300 correspondiente al 5% del monto del contrato, que garantiza el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato.

RESUELVO:

1. **Apruébase** el Acta de Recepción Provisoria del 18 de Mayo de 2009 de la obra **“Construcción de gaviones en Balneario de Piedra Azul y Coigüin”**, adjudicada a la Empresa Constructora Hernán Huidobro Valenzuela, En virtud del Decreto Exento N° 9.602 de fecha 10 de Diciembre del 2008.
2. **Autorízase** La devolución de la garantía que caucionaba el fiel cumplimiento del contrato;
 - Boleta de Garantía N° 0059755 por un monto de \$2.461.300 respectivamente, del Banco del Desarrollo.
3. **Solicítase**, Boleta de Garantía equivalente al 3% del Monto Total del contrato por un periodo de vigencia de 14 meses a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, para caucionar la Correcta Ejecución de la obra, en conformidad a lo establecido en el Art. N° 25 letra E de las bases administrativas especiales reglamentarias de contratación.

Tómese conocimiento de la Contraloría Regional, anótese, comuníquese y archívese.


JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

MA SF/ HGR/ / wel.


MARIELA ANTONIETA SOLÉ FERRER
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT	
OFICINA DE PARTES	
27 MAY 2009	
N° SISTEMA	8475
CORRESPONDENCIA P C I A	